



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operaciones
OFPA N° _____

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 86 DE UN TOTAL DE 86 VIVIENDAS DEL PROYECTO TECNO MI ESPERANZA I DE LA COMUNA DE CERRILLOS A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DEFINITIVO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

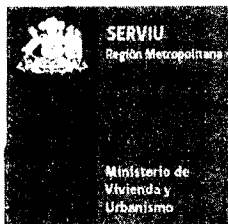
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

004387 03.08.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 9251 de fecha 24 de Diciembre de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Tecno Mi Esperanza I" de la comuna de Cerrillos.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 19 de Febrero de 2010, donde consta nómina original de 86 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 419 de fecha 08 de Marzo de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionados con Calificación Definitiva dos proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Tecno Mi Esperanza I" de la comuna de Cerrillos.
- e) La Resolución Exenta N° 5598 de fecha 21 de Octubre de 2013 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 81 viviendas del proyecto "Tecno Mi Esperanza I" de la comuna de Cerrillos a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Resolución Exenta N° 3267 de fecha 09 de Julio de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de los correlativos 82 al 85 de un total de 86 viviendas del proyecto "Tecno Mi Esperanza I" de la comuna de Cerrillos a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) El Ord. N° 3939 de fecha 13 de Abril de 2015 del Director del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa que la beneficiaria Sra. Nathalie Andrea Cuello Zamora presentó antecedentes suficientes que permitieron corroborar que se encuentra dentro de alguna de las excepciones contenidas en el artículo 6 N° 3 del D.S. N° 174 (V. y U.), del año 2005, por lo tanto se puede entregar la vivienda asignada y proceder con el trámite de escrituración.
- h) La presentación de la EGIS Sociedad Tecnoingeniería Ltda., de fecha 13 de Mayo de 2015, mediante la cual solicita el cierre de nómina definitivo del proyecto FSV I, modalidad CNT emplazado en terreno de propiedad del SERVIU denominado "Tecno Mi Esperanza I" de la comuna de Cerrillos, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración del correlativo 86 de un total de 86 viviendas vinculadas al mencionado proyecto. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de la vivienda.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 86 DE UN TOTAL DE 86 VIVIENDAS DEL PROYECTO TECNO MI ESPERANZA I DE LA COMUNA DE CERRILLOS A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DEFINITIVO.

- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 86 de un total de 86 viviendas del proyecto "Tecno Mi Esperanza I" de la comuna de Cerrillos, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda, y en consecuencia generar el Cierre de Nómina Definitivo del proyecto individualizado.

RESOLUCIÓN

1. Autorízase la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado del correlativo 86 de un total de 86 postulantes seleccionados del proyecto "Tecno Mi Esperanza I" de la comuna de Cerrillos, que se detallan a continuación:

| Nº | NOMBRE COMPLETO | CEDULA DE IDENTIDAD | D.V | CALLE | Nº | BLOCK | DPTO | CONDominio |
|----|-------------------------------|---------------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| 86 | Nathalie Andrea Cuello Zamora | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | La Araucaria |

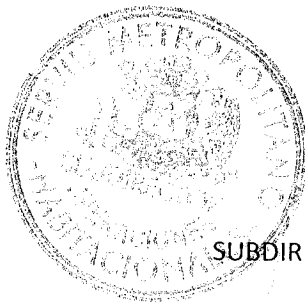
2. Que, el departamento individualizado en el resuelvo 1 se encuentra acogido a la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria y tiene un valor total unitario de 626,115 U.F. que la beneficiaria cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
- Subsidio Habitacional: 370 U.F.
 - Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 35,755 U.F.
 - Subsidio Diferenciado a la Localización Habilidadación: 86,86 U.F.
 - Subsidio en altura: 111 U.F.
 - Ahorro: 10 U.F.
 - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F.
 - Fondo de Iniciativas: 7 U.F.
 - Ahorro Adicional: 0,5 U.F.
3. El terreno de propiedad SERVIU, tiene un valor de 3.075 U.F., de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta citada en el visto b), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 86 DE UN TOTAL DE 86 VIVIENDAS DEL PROYECTO TECNO MI ESPERANZA I DE LA COMUNA DE CERRILLOS A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DEFINITIVO.

4. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Sociedad Tecnoingeniería Ltda., de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Tecno Mi Esperanza I" en base a lo establecido en la Resolución Exenta N° 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.
5. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR MARÍN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

PCP/KPV/JOG

TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos de Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Programas Especiales Oficina de Títulos
- EGIS Sociedad Tecnoingeniería (Jorge Canning N°1415, Ñuñoa)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo

